



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría de  
Gestión  
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:00065265/2016  
Córdoba, 29 de diciembre de 2016

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la FATUN, las actas de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular N° 25/2016 y la Resolución Rectoral N° 2423/16;

**Y CONSIDERANDO:**

Que existen los fondos en las partidas presupuestarias pertinentes para afrontar los montos, que alude el art. 2° Inc. c de la resolución citada en el visto, por gratificación para el personal contratado sin relación de empleo público cuyos servicios impactan en forma directa en la gestión administrativa de la Secretaría;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer que el personal detallado en el Anexo I de la presente se encuentran alcanzados por lo establecido en la Resolución Rectoral 2423/16 art. 2° Inc. c.

Artículo 2°: Disponer que la presente erogación se impute conforme al detalle que obra en el Anexo I.

Artículo 3°: Instruir a los contratados incluidos en el Anexo I para que presenten la factura con el detalle del concepto de facturación pertinente.

Artículo 4°: Comunicar a las Direcciones Generales de Contrataciones, de Contabilidad y Finanzas, de Presupuesto y al Centro de Información y Comunicación Institucional. Archívese.

RESOLUCION N° **033** 16 SGI



MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba